CONTRATO N° 17/2023 ID N° 429000.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA**, domiciliada en Avenida Américo Picco entre Calle Mariscal López y 16 de Julio N° 2575 , República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑORSERGIO AGUSTIN ESTIGARRIBIA MEDINA**, con cédula de identidad N° 2.859.604, Ante mi **SECRETARIA GENERAL ABG. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° **3.442.999**,denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VEA INGENIERIA ELECTROMECANICA CON RUC N° 2010332-8** , domiciliada en las Calles Herminio Giménez casi Ramal Aregua de la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, propiedad de la **SEÑORA CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS , CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 2.010.332**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429000

Otras consideraciones presupuestarias: NINGUNA

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

VEA Ingeniería
RUC 2.010.332-8

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento según la modalidad por (CD) N° 17/2023 con ID N° 429000, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villa Elisa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 376/2023 de fecha 04/05/2023.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES	EVENTO	UNIDAD	98.000.000	196.000.000	35.570.000	35.570.000
							Precio Total	35.570.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
3	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
4	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 30.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
5	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
6	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 48.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
7	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
8	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 120.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000
9	72101511-001	Servicio de reparación y mantenimiento del equipo de Aire Acondicionado central 250.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
10	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
11	72101511-001	Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado central de 350.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
12	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	930.000	930.000
13	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.040.000	1.040.000
14	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
15	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 30.000BTU	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

VEA Ingeniería
RUC 2.010.332-8

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

16	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
17	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 48.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
18	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje equipo de Aire acondicionado 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
19	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 120.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
20	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 250.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
21	72101511-002	Montaje y/o Desmontaje de equipo de Aire acondicionado 350.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
						Precio Total	37.570.000

Monto Minimo: Gs. 98.000.000
Monto Maximo: Gs. 196.000.000

[Formato de tabla para contrato abierto - cantidades mínimas y máximas]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS 98.000.000 GS (guaraníes noventa y ocho millones) y el monto máximo es de Gs 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y sies millones)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: Fecha de la firma del contrato

Hasta: 31/12/2023

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Municipalidad de Villa Elisa. Anfiteatro Rafael Rojas Doria. Paseo Parque Villa Elisa. Casa de la Cultura,.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * Secretaría General *
Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

VEA Ingeniería
RUC 2.010.332-8

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * Intendencia Municipal *
Sergio A. Astigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

La administración del contrato estará a cargo de: La Lic. Laura Noemí Delvalle López- Administradora de Contratos Municipalidad de Villa Elisa.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

VEA Ingeniería
RUC 2.010.332-8

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA * Intendencia

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay al día 17 mes de mayo del año 2023.-

Abg. Romina M. Pettinati Fleitas
Secretaria General

Sergio Agustín Estigarribia Medina
Intendente Municipal

Sr. Claudia Elizabeth Villamayor Rodas
VEA INGENIERIA
RUC N°: 2010332-8